

RESOLUCIÓN Nº: 2686/21.-

Ramallo, 2 de diciembre de 2021

VISTO:

La conmemoración del “**Día de la Enfermería Argentina**” el 21 de noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que el 12 de mayo se conmemora en todo el mundo el Día de la Enfermera en homenaje a la fecha en la que nació en 1812 en la ciudad de Florencia, Italia, Florence Nightingale quién dedicaría su vida al cuidado de los enfermos;

Que en Argentina el Ministerio de Salud de la Nación decretó en 1953 el 21 de noviembre como el Día de la Enfermería Argentina porque coincide con el día en que en 1935 la Federación de Asociaciones de Profesionales Católica de Enfermería nombró como patrona de esa actividad a la Virgen de los Remedios;

Que Nuestra Señora de los Remedios es la primera Virgen que veneraron los conquistadores españoles cuando Hernán Cortés la entronizó oficialmente en 1521. Durante la peste de 1727 fue proclamada “Patrona Menor de la Ciudad” para conjurar la fiebre tifoidea que provocaba numerosas muertes;

Que las fechas no son más que oportunidades para festejar el trabajo de cada día en pos de la recuperación y la rehabilitación de pacientes, la asistencia sanitaria y la prevención de enfermedades;

Que la Enfermería fue considerada por la OMS como una de las vocaciones más importantes entre las profesiones que proveen asistencia sanitaria;

Que esta profesión en sus comienzos tenía un carácter más bien benéfico y empírico relacionado con la necesidad de contar con su aporte frente a las guerras, plagas y catástrofes. En la década del 40 se inició en América Latina un proceso de industrialización que demandó la atención médica para proteger la mano de obra, lo que llevó a su profesionalización;

Que a partir de 2006 se implementaron políticas públicas que impactaron en dos aspectos: en el aumento de número de inscriptos y el “rejuvenecimiento” del perfil de los estudiantes ya que muchos de ellos al finalizar el secundario ingresaban inmediatamente a esta carrera, sin embargo nuestro país necesita más enfermeros y enfermeras y ello quedó demostrado en la actual pandemia;

Que un dato a destacar es que cerca del 80% de los estudiantes son mujeres, algo que es histórico en la enfermería, que inició como un trabajo muy ligado a los cuidados. Su profesionalización no pudo revertir esta tendencia;

Que la formación académica que reciben en Universidades y Escuelas Especializadas requiere de una gran vocación de servicio para asistir a pacientes de todas las edades en hospitales, del ámbito estatal y privados, en unidades sanitarias como asimismo para participar en campañas de prevención de la salud y de vacunación;

Que se valora el esfuerzo y compromiso que realizan a diario estos protagonistas de la salud que asisten a los enfermos y luchan denodadamente con gran entrega humanitaria la amenaza excepcional de una pandemia, de allí la necesidad de la profesionalización de los enfermeros y enfermeras como asimismo mejorar las condiciones laborales para ellos y para todos los trabajadores de la salud;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

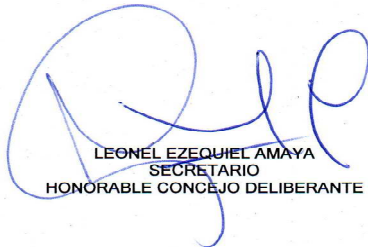
ARTÍCULO 1º) Adherir al **Día de la Enfermería Argentina** que se conmemora todos los
----- 21 de noviembre de cada año, en reconocimiento a todos y todas los y
las enfermeros y enfermeras de la República Argentina en general y en Particular de
Ramallo por su entrega y compromiso que realizan a diario.-----

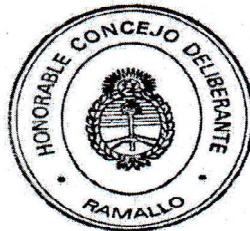
ARTÍCULO 2º) Requerir en este reconocimiento la profesionalización de los enferme-
----- ros/as y continuar trabajando para mejorar las condiciones laborales para
todos/as los/as trabajadores/as de la salud de Ramallo.-----

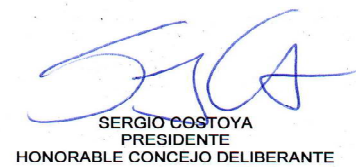
ARTÍCULO 3º) Enviar copia a los diferentes gremios Municipales, a los enfermeros y
----- enfermeras de los distintos efectores de salud de Ramallo y medios de
comunicación local.-----

ARTÍCULO 4 º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021.-----**


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE